

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1236
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	María Fátima Ángel Mejía subrogataria de Jorge de Jesús Bedoya Corrales
Ejecutado	Esperanza Muñoz Toledo
Radicado	05679 40 89 001 2006 00025 00
Asunto	Ordena oficiar

Acorde a la solicitud realizad mediante oficio No. 1789 del 13 de septiembre de 2019 proveniente de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín y presentado a este juzgado el 2 de junio de 2023, se ordena comunicar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia de la misma ciudad que mediante auto del 15 de noviembre de 2016, se declaró terminado el proceso por pago total de la obligación, se ordenó cancelar el gravamen hipotecario constituido mediante la escritura pública No. 193 del 28 de febrero de 2005 otorgada por la Notaria Única de Santa Bárbara, Antioquia.

En consecuencia, se ordenará oficiar en tal sentido. Adjuntando el auto previamente indicado y el exhorto No. 004 de 2019 dirigido a la Notaria Única de Santa Bárbara, Antioquia, con el fin de que sea comunicado para el proceso ejecutivo que allí se adelanta bajo radicado 05001 31 03 014 2005 00357 00.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, comunicándole que, mediante auto del 15 de noviembre de 2016, se declaró terminado el proceso por pago total de la obligación, se ordenó cancelar el gravamen hipotecario contenido en la escritura pública No. 193 del 28 de febrero de 2005 otorgada por la Notaria Única de Santa Bárbara, Antioquia.

Lo anterior, con el fin de que sea comunicado para el proceso ejecutivo que allí se adelanta bajo radicado 05001 31 03 014 2005 00357 00. Adjuntado las piezas procesales señaladas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 108, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 14 del mes de Agosto de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f0bd17085e1befafca45d711d52b1bd732caa40774478dd80ec6fe44922a38**

Documento generado en 11/08/2023 12:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>